



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Académica "Rutilia Calderón Padilla"

Oficio JDU-UNAH-No.562-2024
4 de junio de 2024

Máster Manuel Jonathan Miranda
Comisionado Coordinador
Comisión de Control de Gestión
Su Oficina.

Estimado Máster Miranda:

Por este medio se les remite en formato digital en PDF, las Actas ratificadas por este Órgano de Gobierno Universitario:

FECHA	ACTAS
ACTAS SESIONES ORDINARIAS	
12-01-2024	Acta S. O. No. 1-2024-JDU-UNAH
5-2-2024	Acta S. O. No. 2-2024-JDU-UNAH
13-2-2024	Acta S. O. No. 3-2024-JDU-UNAH
1-3-2024	Acta S. O. No. 4-2024-JDU-UNAH
8-3-2024	Acta S. O. No. 5-2024-JDU-UNAH
18-3-2024	Acta S. O. No. 6-2024-JDU-UNAH

Acuerdo:

Fecha de Aprobación	Acta	Acuerdo	Breve Descripción del Contenido
12/1/2024	Acta S. O. No. 1-2024	Número 1-2024 JDU -UNAH	Aceptar la Renuncia presentada por el Doctor Marco Tulio Medina Hernández al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir del ocho (8) de enero de 2024.

Resoluciones:

Fecha de Aprobación	Acta	Resolución	Breve Descripción del Contenido
8/5/2024	Acta S. O. No. 5-2024	Número 4-2024 JDU -UNAH	Dictamen Favorable para que el Consejo Universitario aprueba la Propuesta de Rediseño, Reapertura y el Cambio en la Denominación de la Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo.
8/5/2024	Acta S. O. No. 6-2024	Número 5-2024 JDU -UNAH	Aprobación la transferencia para un monto de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres Lempiras con Quince Centavos (L.148,163.15), para la ejecución de traslado de las Oficinas de la Comisión de Control de Gestión al Edificio Alma Mater en el lado norte del quinto nivel.

Sin otro particular, me suscribo.
Atentamente,



Patricia Durón Varela
Máster Patricia Durón Varela
Directora Secretaria
Junta de Dirección Universitaria

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Trío Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024), a las ocho de la mañana con treinta y nueve minutos (8:39 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la JDU, ubicado en Once Piso del Edificio "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020), los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph. D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director y el Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya, para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum. La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores de la Junta de Dirección Universitaria; se excusa al Director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano y al Señor Rector, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores y la Doctora Jessica Patricia Sánchez, por estar de vacaciones.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y Ratificación de las Actas Sesión No. 12, 13, 14 y 15 del 2023 y las Sesiones Ordinarias Nos. 13, 14 y 16 del 2023.
4. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha del 01 al 15 de diciembre del 2023 y del 8 al 11 de enero del 2024.
5. Aceptación del Acuerdo de Renuncia del Cargo de Vicerrector interino de Relaciones Internacionales, del Doctor Marco Tulio Medina.
6. Análisis y Aprobación de la Resolución para Declarar Fracasado los Concursos Públicos de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
7. Aprobación de la Convocatoria Pública para los Cargos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
8. Aprobación de Convocatoria Pública para los Cargos de Comisionado de la Comisión de Control y Gestión.
9. Solicitud del Dictamen de Vicerrectoría Académica de:
 - A. Propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Finanzas en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

- B. Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
10. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2024 de la Junta de Dirección Universitaria.
 11. Puntos Varios
 12. Cierre de la Sesión.

La Directora Máster Patricia Durón Varela quiero dispensar la lectura de la Acta Sesión Ordinaria 12-2023. Y cambiar la redacción de Punto Cuatro (4) debe leerse la Elección de los Concursos Públicos de la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales y de la Facultad de Ciencias Jurídica porque es la votación. También quisiera cambiar orden de los Puntos Cinco (5) y Seis (6) al Punto (3) y (4) sucesivamente.

Director Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno si Aprueban la Agenda con los cambios sugeridos por la Directora Secretaria. A lo que los Directores Presente aprueban la Agenda siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Aceptación del Acuerdo de Renuncia del Cargo de Vicerrector interino de Relaciones Internacionales, del Doctor Marco Tulio Medina.
4. Elección y Nombramiento de los cargos de Vicerrector de Relaciones Internacionales y de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.
5. Lectura y Ratificación de las Actas Sesión No.13, 14 y 15 del 2023 y las Sesiones Ordinarias Nos. 13, 14 y 16 del 2023.
6. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha del 01 al 15 de diciembre del 2023 y del 8 al 11 de enero del 2024.
7. Aprobación de la Convocatoria Pública para los Cargos de la Facultad de Ingeniería, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
8. Aprobación de Convocatoria Pública para los Cargos de Comisionado de la Comisión de Control y Gestión.
9. Solicitud del Dictamen de Vicerrectoría Académica de:
 - A. Propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Finanzas en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;
 - B. Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.
10. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2024 de la Junta de Dirección Universitaria.
11. Puntos Varios
12. Cierre de la Sesión.

3.-Aceptación del Acuerdo de Renuncia del Cargo de Vicerrector interino de Relaciones Internacionales, del Doctor Marco Tulio Medina.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Renuncia del Doctor Marco Tulio Medina Hernández del Cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales a partir del 8 de

Página 2 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Acta Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

enero de 2024 y del cargo como postulante al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales a partir del 14 de diciembre de 2023, interpuesta mediante Oficio No.689 del 2023-VRI-UNAH de fecha 14 de diciembre del 2023.

El Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Padilla Martínez expresa que como son dos renuncias una al cargo como Vicerrector y la otra como candidato al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales, primero trataremos el punto de la renuncia al cargo de Vicerrector Académico. El Director, Ph.D Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona que no se puede abandonar un cargo así, tampoco se le puede obligar a seguir en el cargo, ese sentido, nos tocaría nombrar un interino por mientras se define la convocatoria a nombrar un titular en propiedad. El Director Víctor Isaías Molina Sánchez menciona que es importante el nombramiento del titular para que no se detengan las actividades administrativas como: firmar de oficios, convenios, entre otros. La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela menciona que en la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales entre el personal cuenta con cuatro directoras: Beatriz Ordoñez, Carlina Cerrato, Nilda Río y Edna Martínez son las Directoras para considerar en el caso de un interinato. El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno si aceptan la renuncia al cargo del Doctor Marco Tulio Medina Hernández. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria presentes aceptan la renuncia. La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela expresa que una vez aceptada la renuncia del Vicerrector de Relaciones Internacionales se da lectura al Acuerdo de Aceptación de la Renuncia, siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01-2024-JDU -UNAH.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS. UNAH - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA. JDU - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", doce (12) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras es una institución autónoma del Estado, cuya Ley y estatutos fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad y capacidad para manejar autónomamente sus relaciones laborales.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga a la Junta de Dirección Universitaria (JDU), la atribución de nombrar a los vicerrectores de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo de **conocer y resolver sobre la renuncia de los mismos**, ordenando la inmediata rendición de cuentas y de gestión.

CONSIDERANDO (3): Que la Junta de Dirección Universitaria es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (4): Que la Junta de Dirección Universitaria mediante Acuerdo Número 04-2022-JDU-UNAH, de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintidos (2022) nombró de forma interina al Doctor Marco Tulio Medina Hernández en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

CONSIDERANDO (5): Que en fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), el Doctor Marco Tulio Medina presentó ante la Junta de Dirección Universitaria la renuncia irrevocable a su cargo de Vicerrector Interino de Relaciones Internacionales de la Universidad

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 3 de 12
Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos 127 y 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numeral 5); 4, 6 literal A). 2, 11, 15 numeral 2) y 23); y 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 7 A., 10, 15, 17, 28 literal c) párrafo último y 32 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 5 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria.

ACUERDA:

PRIMERO: Aceptar la **Renuncia** presentada por el Doctor **Marco Tulio Medina Hernández** al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, efectiva a partir del ocho (8) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: Reconocer la trayectoria de trabajo del Doctor Marco Tulio Medina Hernández como Vicerrector de Relaciones Internacionales Interino de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, asimismo extenderle agradecimiento por su labor académica y su invaluable gestión.

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo al Doctor **Marco Tulio Medina**, asimismo lo transcriba y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría de Relaciones Internacionales, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Departamento Legal, Comisión de Control de Gestión, Auditoría Interna, Facultades, Centros Regionales Universitarios.- **NOTIFIQUESE.**

El Director Presidente Ph.D, Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno si aprueban el Acuerdo que antecede. A lo que los Directores presentes lo aprueban.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya sugiere que la Directora Secretaria y el Presidente sean los encargados de buscar los candidatos para la Vicerrectoría de Relaciones Internacionales interino. En uso de la palabra el Presidente de la Junta de Dirección Universitaria somete a aprobación la sugerencia del Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya. A lo que los Directores presentes lo aprueban.

4. Elección y Nombramiento de los cargos de Vicerrector de Relaciones Internacionales y de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas.

- Vicerrector de Relaciones Internacionales

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela menciona que el Doctor Marco Tulio Medina Hernández renuncia a su postulación al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales a partir del 14 de diciembre de 2023, mediante Oficio No.689 del 2023-VRI-UNAH de fecha 14 de diciembre del 2023.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla somete a aceptación la renuncia al cargo de la candidatura del Doctor Marco Tulio Medina Hernández como candidato de la

Página 4 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Vicerrectoría de Relaciones Internacionales; misma que aceptada por los Directores presentes. La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez manifiesta que debido a la aceptación de la renuncia del único candidato en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales, se debe de aprobar la publicación de la nueva convocatoria.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, acuerdan: **PRIMERO:** En virtud que el único candidato al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales, Doctor Marco Tulio Medina Hernández renuncia al cargo; y, siendo este el único postulante, se da por cerrado este concurso público, por no haber candidatos. **SEGUNDO:** Dar inicio a una nueva convocatoria pública a partir del 15 de enero del presente año, y publicarla en los medios de comunicación oficiales de la UNAH.

Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas

El Director Presidente Ph.D Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que de la convocatoria de concurso para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas únicamente el Abogado Jorge Alberto Herrera Flores quedó como candidato para la etapa de elección; por consiguiente, lo somete a votación y que la misma se haga levantando la mano, por lo que de inmediato procede a la votación, resultando: de los seis (6) Directores presentes uno (1) levantó la mano votando a favor del candidato Jorge Alberto Herrera Flores, es decir, que de los seis (6) miembros presentes solamente se obtuvo un (1) voto a favor. Por ende, los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, investidos de sus facultades, acuerdan: **PRIMERO:** Al no haberse electo el Abogado Jorge Alberto Herrera Flores, por ser legalmente imposible en virtud que no logró obtener el voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Dirección Universitaria, tal como lo manda la Ley Orgánica de la UNAH y demás normativa universitaria, no procede su nombramiento para ocupar el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas. **SEGUNDO:** Dar por cerrado este proceso de concurso e iniciar una nueva convocatoria pública a partir del 15 de enero del presente año, y publicarla en los medios de comunicación oficiales de la UNAH.

5. Aprobación de Convocatoria Pública para los Cargos de Comisionado de la Comisión de Control y Gestión.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez presenta la convocatoria pública para el cargo de Comisionado de la Comisión de Control de Gestión.

CONVOCATORIA PÚBLICA A OCUPAR EL CARGO DE MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN (CCG) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)

La Junta de Dirección Universitaria (JDU) de la UNAH en aplicación de lo establecido en el artículo 160 de la Constitución de la República y en uso de los artículos 1, 2 numeral 3); 11, 15 numeral 1), 46, 47, 48, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la UNAH; 20, 37, 38, 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; artículos 1, 49, 50 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; Reglamento de la Junta de Dirección Universitaria para la Selección, Elección y Nombramiento de Autoridades y Demás Funcionarios de la UNAH; Acuerdo No.CU-O-002-01-2012 del Consejo Universitario; y la aplicación del Código de Conducta Ética del Servidor Público invita a los profesionales que reúnan los requisitos legales, éticos, experiencia, competencia y de capacidad para desempeñar el cargo de **Miembro de la Comisión de Control de Gestión (CCG)**, con dedicación a tiempo completo y exclusivo, en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Página 5 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

His. Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

(UNAH), a presentar sus hojas de vida, acompañando los documentos respectivos, en la Oficina de la Junta de Dirección Universitaria, once piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" de la Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", Tegucigalpa. M.D.C.

NOMBRE DEL CARGO: Miembro de la Comisión de Control de Gestión (CCG) de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

NÚMERO DE PLAZAS VACANTES: Tres plazas

PERÍODO DEL NOMBRAMIENTO: Cuatro (4) años

SALARIO: De conformidad con lo Establecido en el Manual de Puestos y Salarios del Personal Administrativo y de Servicio de la UNAH.

I. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de la UNAH, su Reglamento General, Reglamento de la Comisión de Control de Gestión, Manual de Organización y Funciones de la Comisión de Control de Gestión y demás normativa aplicable.

II. PERFIL DEL CARGO:

1. Profesional especialista, graduado de una carrera universitaria en el grado académico de licenciatura pertinente a las ciencias económicas (contador público, administrador de empresas, administración pública, economía y banca y finanzas), con postgrados en el área de finanzas.
2. Capacidad demostrada en asuntos económicos y financieros, mínimo diez (10) años en la preparación y elaboración de presupuestos e indicadores financieros.
3. Amplio conocimiento y manejo del marco legal, políticas de la UNAH y de país afín al cargo.
4. Conocimiento e implementación en la estrategia y la generación de información en relación con la transparencia y la rendición de cuentas.
5. Experiencia en el manejo y gestión del acceso a la información pública y políticas de datos abiertos.
6. Experiencia en planificación, investigación, evaluación financiera, patrimonial y ambiental.
7. Experiencia en control, supervisión y seguimiento de planes operativos anuales.
8. Conocimiento en control de inventarios.
9. Experiencia en evaluación de estados financieros de instituciones públicas.
10. Experiencia comprobada en auditoría de instituciones públicas o privadas y/o certificación en Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y/o Certificación en Auditoría Forense Antifraude (AFA).
11. Capacidad para elaborar políticas para el desarrollo institucional.
12. Experiencia en la supervisión sobre control de erogación, recaudación de recursos y valores.
13. Conocimiento del marco legal de la UNAH y normativo del país afín al cargo.
14. Conocimiento en la elaboración de planes generales, de desarrollo y estratégicos.

Página 6 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH

La Educación es la Primera Necesidad de La República



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Universidad:

4. Los que hayan sido declarados en quiebra o estén en proceso de serlo.
5. Los que hayan sido sentenciados por delito doloso.
6. Haber sido expulsado de su seno, en cualquier tiempo, por una universidad nacional o extranjera por actos reñidos con la ley o la ética profesional.
7. Haber sido condenado en sentencia firme en la jurisdicción penal.
8. Existencia de hechos públicos y notorios que pongan en precario su honorabilidad o buen nombre.
9. Haber sido sancionado por su respectivo colegio profesional, por actos reñidos con el ejercicio profesional.
10. Encontrarse desempeñando cargos directivos de los partidos políticos o haberlos desempeñado en los últimos dos (2) años.
11. Ser funcionario o empleado público.
12. Ser contratista de obra pública, proveedor, consultor o concesionario de la UNAH.
13. Ser deudor moroso del Estado o de personas naturales o jurídicas.
14. Haber participado como directivo de una institución financiera en las decisiones que dieran lugar a su liquidación forzosa.
15. Haber sido removido de su cargo por causa justificada y debidamente comprobada.
16. Y las demás contemplados en los artículos señalados anteriormente.

V. LOS INTERESADOS DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN ARCHIVADOR TAMAÑO OFICIO, DEBIDAMENTE FOLIADO Y SEGÚN EL ORDEN NUMÉRICO SIGUIENTE:

1. Carta de Interés en la cual indique la motivación para optar al cargo, sus aportes a la gestión universitaria y cualquier otro aspecto que considere importante.
2. Plan de trabajo (máximo 10 páginas) que incluya: Visión estratégica global y sistémica de la UNAH con el entorno y su relación con el cargo aplicando su experiencia en la gestión de recursos humanos y supervisión de gestiones por resultados.
3. Currículum vitae, con respaldo documental.
4. Certificación original del acta de nacimiento. Para los centroamericanos certificación original de acta de nacimiento debidamente autenticada o apostillado.
5. Copia fotostática del Documento Nacional de Identificación, pasaporte y carné de residencia vigente en caso de ser centroamericano (a), autenticado por Notario o Apostillado, según sea el caso.
6. Copia del título universitario de grado, postgrado y la certificación del registro de validación de los títulos académicos mediante el reconocimiento e incorporación a la UNAH a través del Consejo de Educación Superior debidamente autenticadas por Notario.
7. Declaración Jurada debidamente autenticada de estar en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos.

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 8 de 12
Acta de la S.O. No. 1-2024 JDU UNAH



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

15. Capacidad para coordinar, ejecutar las revisiones y modificaciones de los planes de acción de acuerdo al procedimiento emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).
16. Experiencia en el procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado para los diferentes tipos de contrataciones (licitaciones).
17. Experiencia en el procedimiento y los sistemas de información establecidos en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE).
18. Manejo de utilitarios avanzados (Excel Financiero, MS Power BI, MS Project, Slideshow Tools, Data Gathering Systems, Task Management Software), así como experiencia en el manejo de Plataformas de colaboración en línea, Soluciones de almacenamiento de datos en la nube y de los diferentes sistemas de uso en la institución como el Sistema de Planificación Integrado (SPI), del Sistema de Administración Financiera (SAFI) y el Sistema Honducompras Integrado.
19. Dominio en la preparación de informes técnicos y ejecutivos.
20. Promover la mejora continua y la innovación en el desempeño de las funciones administrativas de la UNAH.
21. Promover la eficacia y eficiencia, mediante el uso racional de los recursos.
22. Desempeñar con responsabilidad solidaria y demandar responsabilidad de todos los actores de la comunidad universitaria en el marco de la Ley.
23. Disponibilidad para viajar a las localidades donde existan campus universitarios.
24. Tener presentadas las liquidaciones de fondos que tenga a cargo (cuando aplique); y
25. Para el cargo es indispensable residir en localidad de ubicación en ciudad universitaria, así como dedicación a tiempo completo y exclusividad.

III. LOS (AS) INTERESADOS (AS) DEBERÁN ACREDITAR REQUISITOS SIGUIENTES:

1. Ser hondureño o centroamericano residente en el país;
2. Tener más de treinta (30) años;
3. Ser profesional universitario con título académico otorgado, reconocido o incorporado por la UNAH; y,
4. Tener experiencia en asuntos financieros y gozar de la estimación general como persona honorable.

IV. INHABILIDADES DE LEY PARA EL CARGO (Artículos 48 de la Ley Orgánica de la UNAH y 36, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH).

1. Quienes desempeñen cargos o empleos públicos remunerados;
2. Quienes sean parientes entre sí o de cualquier otra persona que ocupe cargo de autoridad en la UNAH, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o quienes pertenezcan a una misma sociedad mercantil;
3. Quienes tuvieran conflicto de cualquier naturaleza en relación con las finanzas de la

Página 7 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

8. Declaración Jurada autenticada de sus actividades laborales vigentes.
9. Declaración Jurada autenticada de ser de reconocida solvencia moral y comprobada rectitud.
10. Constancia original de solvencia, extendida por el Tribunal Superior de Cuentas.
11. Constancia original de solvencia, extendida por la Procuraduría General de la República.
12. Constancia original vigente de Antecedentes Penales extendida por la Unidad de la Corte Suprema de Justicia.
13. Constancia original vigente de Antecedentes Policiales extendida por la Unidad de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad.
14. Constancia original del Tribunal de Honor del Colegio Profesional al que pertenece o afín, de no haber sido objeto de sanción, extendida durante los últimos seis meses.
15. Constancia original de la Central de Riesgos de La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, sobre su record crediticio, extendida durante los últimos seis meses.
16. Constancia original vigente de solvencia fiscal, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
17. Constancia original extendida por el Consejo Nacional Electoral que acredite que no ha sido o que no es miembro de la Directiva Central de alguno de los Partidos Políticos legalmente inscritos, en el transcurso de los últimos dos (2) años.
18. Declaración jurada autenticada, que residirá en la sede en que se ubica la instancia universitaria en la que ejercerá el cargo, y se dedicará a tiempo completo y exclusivo a la función para la que sea nombrado.
19. Constancia original emitida por los Juzgados de Letras Civil, Penal, de Familia, Violencia Doméstica e Inquilinato de no haber sido condenado o sancionado mediante sentencia firme.
20. Constancia original emitida por el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de Honduras de no tener quejas por violaciones a derechos humanos declaradas con responsabilidad.
21. Autorización para que la Junta de Dirección Universitaria (JDU) pueda solicitar información relacionada con el procedimiento a cualquier institución pública o privada nacional o internacional.
22. Declaración Jurada autenticada de no tener pendiente liquidaciones de fondos públicos y/o privados.
23. Declaración Jurada autenticada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades y parentescos previstos en los artículos 48 de la Ley Orgánica de la UNAH y 36, 37 y 38 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH.
24. Certificación médica (en papel oficial del Colegio Médico de Honduras) que haga constar la condición de salud que le permita desempeñar las funciones del cargo para la cual se está postulando.

Las personas interesadas deben presentar su Carta de Interés debidamente firmada y acompañada de su hoja de vida con los documentos que la avalen, en el caso de todas las declaraciones juradas deberán presentarse (original) con los documentos adjuntos correspondientes los que deberán estar

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"

Página 9 de 12

Acta de la S.O.No.1-2024 JDU UNAH



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Calendario de Sesiones Ordinaria Junta de Dirección Universitaria 2024

##

enero						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

febrero						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29			

marzo						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

abril						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

mayo						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

junio						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

septiembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

octubre						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

 Feriados
 Sesiones CU
 Sesiones Ordinarias

1, Responder

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria dan por aprobado el calendario con la programación de las sesiones

8. Puntos Varios

No se trataron puntos varios

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

descritos y debidamente sellados y firmados por el notario; asimismo, deberán adjuntar una unidad o dispositivo USB con toda la información digital contenida en un sobre de manila cerrado (Cada sobre deberá estar rotulado de la forma siguiente: Parte central: Dirigido a la Secretaría de la JDU piso once (11) del Edificio "Alma Máter", Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa Esquina superior izquierda: Nombre completo del postulante, dirección completa, número de teléfono, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes. Esquina superior derecha: Identificar el cargo para el que aplica), en las oficinas de la Junta de Dirección Universitaria, piso once (11) del Edificio "Alma Máter", Ciudad Universitaria, Boulevard Suyapa y enviarse electrónicamente al correo jdu@unah.edu.hn.

En caso de estar obstaculizado el ingreso a Ciudad Universitaria, se habilitarán otros lugares para la entrega de los documentos, que podrán ser: Centro de Arte de Cultura de la UNAH, Barrio Concepción, entre segunda y tercera avenida, séptima calle, frente al Parque La Libertad, Comayagüela, M.D.C., Consultorio Jurídico Gratuito, Boulevard Villa Olímpica, costado derecho del portón # 1 del Complejo Deportivo José Simón Azcona, y El Paraninfo Universitario ubicado en el Centro de Tegucigalpa, contiguo al Congreso Nacional, Tegucigalpa. La habilitación de dichos lugares será comunicada a través de la página web y medios de comunicación oficiales de la UNAH.

El período de entrega de la documentación es a partir del miércoles diecisiete (17) de enero hasta el miércoles diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024) y el horario de atención será de ocho de la mañana (8:00 a.m.) a tres treinta de la tarde (3:30 p.m.)

Tegucigalpa, M.D.C., Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban la convocatoria pública antes presentada con las fechas aquí asignadas. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria aprueban.

6. Solicitud del Dictamen de Vicerrectoría Académica de:

- A. Propuesta de Diseño Curricular de la Carrera de Ciencias Actuariales y Finanzas en el Grado de Maestría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables;
- B. Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Dirección de Proyectos en el Grado de Maestría en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

El Director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada a la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio físico la documentación para su respectiva revisión y análisis y posteriormente presentar la propuesta de dictamen a la JDU.

7. Aprobación del Calendario de Sesiones Ordinarias para el Año 2024 de la Junta de Dirección Universitaria.

El Director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla presenta el calendario de la programación de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Dirección Universitaria, para el año 2024, siguiente:

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

9. Cierre de la Sesión.

Director Presidente, Ph. D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la sesión ordinaria No. 1-2024, con la presencia de seis miembros que integran la Junta de Dirección Universitaria en el mismo lugar siendo las nueve de la mañana con cuarenta y nueve minutos (9:49 a.m.)



Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro -Secretario

MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rulda Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 2-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día lunes cinco (5) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las dos de la tarde con un minuto (2:01 p. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria ubicada en Once Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) y, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves uno (1) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria y presencia del Señor Rector de la UNAH, Ph.D. Odir Aaron Fernández Flores y el Secretario General, Abogado José Alexander Ávila Vallecillo. Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. Lectura y discusión y aprobación de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 5-2024 de fecha 25/1/24 y 7-2024 de fecha 31 enero de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 12 al 31 de enero de 2024.
5. Solicitud de dictamen de la Vicerrectoría Académica de:
 - a) Propuesta de creación del Departamento de Rehabilitación, promovido por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla agrega a la Agenda en Puntos Varios la Integración de la Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez para que integró la Comisión de Facultad de Ciencias Médicas y la Dirección de Educación Superior, así mismo, el Director Pro Secretario, Máster Víctor Isaías Molina solicita integrarse a la comisión de UNAH-CUROC. Seguidamente los Directores Aprueban por unanimidad la Siguiente Agenda:

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.

Página 1 de 4

Acta S. O. No. 2-2024 JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



Señor Académico: "Rulvia Calderón Padilla"

3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 5-2024 de fecha 25/1/24 y 7-2024 de fecha 31 enero de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 12 al 31 de enero de 2024.
5. Solicitud de dictamen de la Vicerrectoría Académica de:
Propuesta de creación del Departamento de Rehabilitación, promovido por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.
6. Puntos Varios.
 - a) Aprobar la integración en las Comisiones de la Junta de Dirección Universitaria de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Ciencias Médicas a la Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez.
 - b) Aprobar la integración a la Comisión de Centros Regionales UNAH-CUROC de la Junta de Dirección Universitaria, al Director Máster Víctor Isaías Molina.
7. Cierre de la Sesión

3.-Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 5-2024 de fecha 25/1/24 y 7-2024 de fecha 31 enero de 2024.

La Directora Secretaria, MSc. Patricia Durón Varela, da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria No. 1-2024 de fecha 12 enero de 2024. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan dejar en suspenso la aprobación del Acta que antecede, para que se le agreguen las recomendaciones y sugerencias realizadas por los Directores y para ser aprobada en la próxima sesión ordinaria. Seguidamente la Directora Secretaria prosigue con la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria 5 y 7-2024, respectivamente. El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores si aprueban las Actas de las Sesiones Extraordinarias No. 5 y No.7, respectivamente. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad las aprueban.

4.-Correspondencia recibida y enviada de fecha 12 al 31 de enero de 2024

La Directora Secretaria, MSc. Patricia Durón Varela, da lectura a la correspondencia enviada, recibida, mencionando que la misma fue remitida a los correos institucionales de los directores para su lectura, revisión y análisis; así mismo, menciona que los cuadros resumen de la correspondencia tanto enviada como recibida se anexa a la presente Acta.

Correspondencia enviada:

Se remitió al Señor Rector el Oficio JDU-UNAH-No.58-2024, enviado al Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores, solicitando con el debido respeto que instruya al Secretario Ejecutivo de Desarrollo de Personal, que no realice convocatorias a concurso para nuevas contrataciones en las unidades académicas y administrativas que sus titulares se encuentran en interinato, VRI, Facultad de Ciencias Económicas, Ciencias Jurídicas, Ingeniería, Centro Regional Universitario de Occidente y UNAH-TEC-DANLÍ, hasta que sea nombrado su titular. Mencionando el Director, Ph.D. Raúl Figueroa Soriano que se siente preocupado por el envío de esta nota ya que los interinos tienen que cumplir con funciones administrativas. En uso de la palabra el director, Ph.D. Carlos



Acto Académico: "Rutia Calderón Padilla"

Alberto Pérez menciona que el espíritu de la nota es evitar el abuso de las contrataciones en las unidades especialmente por los titulares que están en condición de interino.

El Señor Rector, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores menciona que el oficio fue bastante claro, que no se realice convocatorias a concurso para nuevas contrataciones, le preocupa debido a que en la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, solo se hace dos concursos en el año uno en el mes de febrero y otro en el mes de septiembre; también hay unidades como Vicerrectoría de Relaciones Internacionales que el personal que se ha ido, no cuenta con un administrador, son plazas que se tienen que ir cubriendo, le preocupa que si se necesita cubrir algunas plazas y con esta disposición no se puedan realizar. Aunado a lo anterior, el Director Presidente de la Junta de Dirección Universitaria hace mención que en el Oficio se menciona que de haber casos especiales de contratación deben ser previamente autorizados por el Rector.

El Director Presidente, Doctor Osman Jeovanny Martínez Padilla da por recibida la correspondencia y solicita que sea trasladada a las diferentes comisiones de la Junta de Dirección Universitaria, para su pronto tramite.

5.-Solicitud de dictamen de la Vicerrectoría académica de: Propuesta de creación del Departamento de Rehabilitación, promovido por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, traslada la documentación a la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio Físico de la Junta de Dirección Universitaria, para que sea revisada, analizada y que posteriormente presenten a la Junta de Dirección Universitaria la propuesta de dictamen.

6.Puntos Varios.

- a) Aprobar la integración en las Comisiones de la Junta de Dirección Universitaria de la Dirección de Educación Superior y de la Facultad de Ciencias Médicas a la Directora, la Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez.

El Director Presidente, mencionada que debido a que, con la directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez ha acompañado a los directores que integran la Comisión de la JDU de la Facultad de Ciencias Médicas y dado su experiencia, también en el Sistema de Educación Superior, consideramos que es necesario que integre ambas Comisiones. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad aprueban la integración de la Directora Martínez Chávez a las comisiones antes descritas.

- a) Aprobar la integración a la Comisión de Centros Regionales UNAH-CUROC de la Junta de Dirección Universitaria, al Director Máster Víctor Isaías Molina.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, menciona que a solicitud del Director, Máster Víctor Isaías Molina de integrar otra comisión para apoyar a los Directores, sugiero sea la de UNAH-CUROC, ya que la Directora Secretaria necesita colaboración en este Centro. Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, por unanimidad aprueban la integración del Director a la Comisión.

7. Cierre de la Sesión



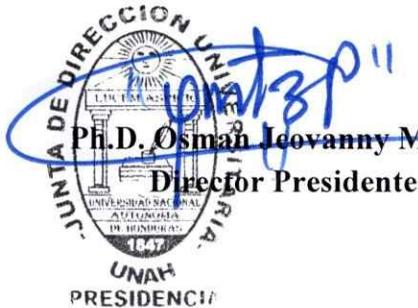
UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Sho Académico: "Rulita Calderón Padilla"

El Director presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Ordinaria No. 2-2024, en el mismo lugar y fecha siendo las tres de la tarde con tres minutos (3:03 p.m.), con la asistencia de los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria, el Rector y el Secretario General de la UNAH.



Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro –Secretario

MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA *Dr. Académico: "Rafael Calderón Padilla"*

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 3-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día martes trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Once Piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020) y de manera presencial en el Salón de Sesiones de la JDU, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Director, Ph. D. Mauricio Rafael Díaz Burdett; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez; Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano, para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día lunes doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria se excusa al Señor Rector y el Secretario General de la UNAH, ya que están en la reunión con los estudiantes para dar inicio a las nuevas elecciones estudiantiles.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura y discusión y aprobación de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión siguiente:

AGENDA

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 8-2024 de fecha 9 de febrero de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 1 al 13 de febrero de 2024.
5. Puntos Varios.
6. Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta a los Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban la Agenda. A lo que los Directores responden que sí la aprueban por unanimidad.

3.- Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 8-2024 de fecha 9 de febrero de 2024.

La Directora Secretaria, MSc. Patricia Durón Varela da lectura el Acta de Sesión Ordinaria No.1 de fecha 12 de enero de 2024, Actas de Sesión Extraordinarias 8-2024 de fecha 9 de febrero de 2024, respectivamente.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores si aprueban las Actas que anteceden y que ha dado lectura la Directora Secretaria. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria por unanimidad las aprueban.

Página 1 de 3

Acta S. O. No.3-2024 JDU-UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



4.- Correspondencia recibida y enviada de fecha 1 al 13 de febrero de 2024

La Directora Secretaria, MSc. Patricia Durón Varela, da lectura a la correspondencia enviada, recibida, mencionando que la misma fue remitida a los correos institucionales de los directores para su lectura, revisión y análisis; los cuadros resumen de la correspondencia se anexan a la presente Acta. A continuación, la correspondencia que necesita más análisis:

- El 01/2/2024 se recibió una Nota del Jardín Botánico, Ingeniero Rony Adalid Malta Maradiaga, invita a participar en el recorrido de los predios del Jardín Botánico de la UNAH, donde recorrerán diferentes especies de plantas tropicales.

La Directora, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez menciona que la invitación al Jardín Botánico, no es el recorrido completo, sino que es solo la siembra de plantas, que el objetivo principal es dar a conocer la importancia de las mismas, para tener conocimiento de porque el convenio que va suscribir la Universidad con la Fundación OLIVIS; las plantas van ser sembradas por el Rector, el Director Presidente de la JDU y el Decano de la Facultad de Ciencias.

- El Ingeniero Eduardo Gross, Decano de la Facultad de Ingeniería, envía Nota mediante la cual expresa su disposición para colaborar con cualquier proyecto de la UNAH; asimismo, solicita la documentación presentada en el concurso para optar al cargo de la Facultad de Ingeniería de la UNAH y las evaluaciones individuales realizadas por cada uno de los Directores para poder hacer una retroalimentación e identificar las áreas de mejora y potenciar sus habilidades ya que quiere participar en el cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales.

La directora Secretaría explica que se le hizo un llamado explicándole los motivos de porque no se le puede entregar por ahora el expediente, pero que para participar al cargo de Vicerrector de Relaciones Internacionales debe presentar un nuevo expediente, el Decano menciona que estará a la espera de la respuesta por escrito.

- Oficio CURNO-No.14-2024, remitido por el Ph.D. Ramón Vásquez, Director del CURNO, se solicita analizar la posibilidad de funcionamiento oficial del Departamento de Comercio Internacional donde la Jefatura será electa a partir de la terna propuesta por el Claustro de Profesores y se desempeñará ad-honorem durante el año 2024.

El director, Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano aclara que el Reglamento de Facultades y de Centros Regionales Universitarios explica el procedimiento a seguir y él como Director puede tomar la decisión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada la información al Ph.D. Raúl Orlando Figueroa y a la directora Máster Norma Idalia Martínez Chávez como integrantes de la Comisión Académica, Programática y de Espacios Físicos para que analicen la documentación y presenten al pleno una propuesta

- Oficio CCG-080-2024, el Máster Manuel Jonathan Miranda, Comisionado Coordinador de la Comisión de Control de Gestión, remisión del informe consolidado de las diferentes Facultades y Centros regionales con los saldos en mora actualizado al 31 de diciembre del 2023. (Traslado a la Comisión Académica).

La directora, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez sugiere la importante de hacer llegar a los diferentes Centros y Facultades esta información; En los Centros y Facultades que acompaño como Comisión de la JDU, les compartí la información para conocimiento de los directores y decanos, en ese sentido recibí una llamada del Director de CURC comentándome que no tiene



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Linea Académica: "Rubia Calderón Padilla"

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

conocimiento dos Maestrías que están aprobadas para el centro; esto se debe a que ha habido cambio de personal en los centros, en este sentido nosotros tratemos de identificar y apoyarlos para que hagan esas gestiones de cobros de las maestrías.

El Director Presidente da por recibida la correspondencia y solicita que sea trasladada a las diferentes comisiones de la Junta de Dirección Universitaria, para que su respectivo tramite.

5. Puntos Varios.

No hay puntos varios

6.-Cierre de la Sesión

El Director presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Ordinaria No.3-2024, en el mismo lugar y fecha siendo las diez de la mañana con cuarenta y cinco minutos (10:45 a.m.), con la asistencia de los siete miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente

UNAH
PRESIDENCIA

MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro –Secretario



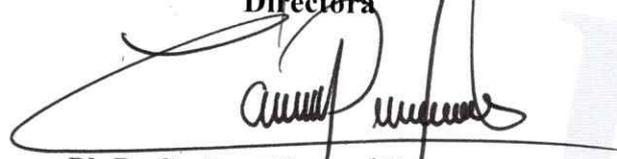
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director



MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria



MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora



Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director



Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes uno (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana con siete minutos (9:07 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter", y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020 los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. **Comprobación de quórum y apertura de la sesión.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de siete Directores de la Junta de Dirección Universitaria seis de manera presencial y uno de manera virtual, se excusa al Ph.D. Rector de la UNAH en su representación nos acompañará la Doctora Lourdes Murcia, Rectora por Ley, como también el Abogado José Alexander Ávila Vallecillo Secretario General de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.-. **Lectura de La Agenda.**

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.2 de fecha 5 de febrero del 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.3 del 2024, de fecha 13 de febrero de 2024.
4. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha 14 al 28 de febrero de 2024.
5. Solicitud de Vicerrectoría Académica a.i., Doctora Lourdes Murcia Carvajal, para que la Junta de Dirección Universitaria dictamine la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura.
6. Aprobación de la Resolución de Dictamen de la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureñas en el Grado Académico de Tecnólogo.
7. Puntos Varios.
8. Cierre de la Sesión.



Hno. Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, informa que durante mi visita al Centro, sostuve una reunión con el Director del CURLA para abordar su ausencia sin reportarse a los órganos competentes. Durante esta reunión, el Director explicó los objetivos que motivaron su viaje, destacando su relación con el desarrollo del centro, especialmente en el caso de su visita a El Salvador. Además, en otro tema tratado durante la reunión, se menciona que el Director tuvo una reacción espontánea frente al fallecimiento de la Ex Secretaria Académica, quien era muy apreciada. Se le proporcionaron orientaciones sobre cómo abordar diversas situaciones que puedan surgir en el futuro.

- En fecha 21 de febrero de 2024, se recibió el oficio RU-No.274-2024, firmado por la Abogada Dalia Ham, Directora de Gestión Estratégica, solicita la información del titular de la JDU y el coordinador o encargo de políticas públicas.

La Junta de Dirección Universitaria asigna al Doctor Raúl Orlando Figueroa Soriano.

- En fecha 26 de febrero de 2024, se recibió Oficio RU-288-2024, firmado por la Abogada Dalia Ham, Directora de Gestión Estratégica Rectoral, remitiendo la documentación del proceso para la autorización de extras, reporte de horas extras año 2023.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez explica que en la tercera página en el oficio de remisión de actualización de proceso para autorización de horas extras, pendientes de pago del año 2023, para este tema la Junta se conformó una comisión, a raíz de ellos atendimos a representantes de la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal, para que pudieran remitir la información relativa a las horas extras que están pendientes de pago del año 2023. Resulta que mandaron una información la cual se revisó y respecto a la información que se recibió, el señor Rector menciona que iban a revisar nuevamente, se procedió a contactar vía telefónica con la Máster Karen Mendoza y nos dijo que todavía eso está en revisión; que había un error en el envío. Es importante dejar claro que la información está actualmente en revisión y que el mencionado oficio será corregido en consecuencia. Por lo tanto, la falta de respuesta no puede atribuirse a la JDU, sino a que las unidades competentes aún no han remitido las correcciones correspondientes al mismo.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela menciona que la Secretaria Ejecutiva de Desarrollo de Personal ha emitido un comunicado dirigido a todos los colaboradores respecto al tema de las horas extras, especificando que estas no pueden ser tomadas sin previa autorización.

El Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett, señala que durante la comunicación telefónica se solicitó la fórmula o el procedimiento utilizado para la aprobación de horas extras, sin embargo, aún no hemos recibido esta información. Aunque verbalmente nos aseguraron que ya estaba lista, es importante tener en cuenta que existen variaciones extremas en estos procedimientos. Por lo tanto, aprobarlo representa un desafío considerable para nosotros, ya que carecemos de suficiente respaldo técnico que nos permita tomar una decisión sin riesgos legales o económicos. Estamos en espera de dicha información.

- En fecha 26 de febrero de 2024, se recibió Oficio FI-31 del 2024, de la Máster Guadalupe Núñez, Coordinación de Vinculación, solicitud de recolección de aparatos eléctricos y electrónicos que ya dieron su vida útil, para los días 20 y 21 de marzo del 2024.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez, ha explicado la iniciativa de recolectar aparatos eléctricos y electrónicos que han llegado al final de su vida útil. Como parte de la Comisión de la Facultad de Ingeniería, me he contactado con la Ingeniera Guadalupe Núñez quien coordina la parte de Vinculación y lleva a cabo esta actividad anualmente con el objetivo de incentivar a la comunidad universitaria a desechar estos aparatos, en lugar de mantenerlos almacenados en bodegas en sus casas; se anima a que los traigan, para ser entregados una empresa los días 20 y 21 de marzo, y a cambio donan computadoras y la cantidad de computadoras depende de la toneladas de aparatos recolectados. Solicitamos el apoyo de la Junta de Dirección Universitaria para que, a través de la Comisión de Control de Gestión, específicamente del Comisionado Máster Joel Amador, encargado de los bienes, se pueda coordinar la recolección de todos los aparatos eléctricos y electrónicos que ya no son útiles y no se pueden reparar. Además, hemos conversado con el Ingeniero Eduardo Gross sobre la posibilidad de entregar los aparatos almacenados en las bodegas a la empresa, para que las donaciones contribuyan a fortalecer los CRAED o laboratorios.

La Directora Secretaria, Master Patricia Durón Varela sugiere que se haga una campaña por medio de DIRCOM.

Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez también informar que los centros que van recibir el equipo de cómputo son: el CURC, UNAH-TEC-DANLÍ y el CURLP,

El Director Prosecretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez menciona que es importante que la Comisión de Control de Gestión para descartar el equipo haga una propuesta de un método ágil con Bienes del Estado y se pueda proceder a descartar realmente el equipo que no se necesita.

- En fecha 13 de febrero de 2024, se recibió el oficio AI-No.109 del 2024, del Licenciado Nelson Rodríguez, Auditoría Interna, mediante el cual remite el informe descriptivo sobre la gestión de Auditoría Interna de la UNAH durante el período comprendido del 10 de enero al 15 de diciembre del 2023.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla sugiere en relación a los informes remitidos por el Auditor Interno, Máster Nelson Natanael Rodríguez, es importante tener un acercamiento con las nuevas autoridades en Tribunal Superior de Cuentas, por lo que, sugiere que se solicite una reunión de trabajo para conversar y tener una estrecha relación.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria acuerdan solicitar a los Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas una reunión de trabajo de acercamiento.

- En fecha 26 de febrero de 2024, se recibió el oficio DL-131 del 2024, Abogada Gloria Alvarado, Abogada General remisión del informe actual de bienes inmuebles de la UNAH.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla desde los inicios de nuestro mandato lo referente a los bienes ha sido de gran interés, pedimos a la Abogada General información y nos remitió el Informe.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez señala que el año anterior se presentó un informe de la Comisión de Control de Gestión que detalla las diferentes etapas del proyecto para el registro de bienes y que se involucrara al Instituto de la Propiedad para hacer



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez solicita el retiro del punto No. 3 de la Agenda, debido a aún está en revisión por la Comisión de Asuntos Económicos, Administrativos y de Presupuesto de la JDU, la parte financiera. La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela solicita agregar otra solicitud de la Vicerrectoría Académica en el Punto NO. 5.

Los Directores de la Junta de Dirección Universitaria, aprueban la siguiente Agenda:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.2 de fecha 5 de febrero del 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.3 del 2024 de fecha 13 de febrero de 2024.
4. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha 14 al 28 de febrero de 2024.
5. Solicitud de Vicerrectoría Académica a.i., Doctora Lourdes Murcia Carvajal, para que la Junta de Dirección Universitaria dictamine la Propuesta de:
 - a) Rediseño Curricular de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura.
 - b) Rediseño Curricular de la Carrera de Administración Pública.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión.

3. Lectura y Ratificación de las Actas de la Sesión Ordinaria No.2 de fecha 5 de febrero del 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.3 del 2024, de fecha 13 de febrero de 2024.

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela da lectura a las Actas de las Sesiones Ordinaria No.2 y 3, respectivamente. El Director Presidente, Ph.D, Osman Jiovanny Martínez Padilla pregunta a los Directores si tienen alguna observación a las Actas que anteceden. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria responden que no tienen ninguna observación, por lo que proceden a la ratificación o aprobación de las Actas conforme fueron leídas por la Directora Secretaria.

4.-Correspondencia Recibida y Enviada de fecha 14 al 28 de febrero de 2024.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela da lectura al resumen de la correspondencia recibida y enviada, la cual ya fue remitida a los correos institucionales de cada uno de los Directores. A continuación, la correspondencia que tuvo más análisis u observaciones por los Directores

En fecha 16 de febrero de 2024, se recibió oficio DC-102-2024, Doctor Gustavo Álvarez, Director del CURLA, el Director del CURLA informa la visita realizada a la República del Salvador, atendiendo invitación académica de la Asociación Coordinadora Indígena y Campesina de Agroforestería Comunitaria Centroamericano, ACICAFO.

- En fecha 21 de febrero de 2024, se recibió el oficio SEDP-No.56 del 2024, del 2024, Abogado Carlos Sánchez, en atención al oficio JDU-269-2024, la SEDP le informa que no cuenta con documentación de suspensión de labores aprobadas para el personal docente en el CURLA, para el día 13 de febrero del 2024; ni la jefatura regional cuenta con esos registros con comunicado autorizado por el Director del CURLA, en el que notifica a los docentes y estudiantado la suspensión de clases 13 del 2 del 2024, por fallecimiento de Karen Rosalina Sabillón, docente.

"La Educación es la Primera Necesidad de l.a República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

las remediciones de los bienes y que el Instituto de la Propiedad diera las constancias como parte de ese seguimiento.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela en el informe viene bien detallada las tres etapas y le da un total como de un millón quinientos mil, considerando lo que se está perdiendo, a mi criterio debería hacerse la inversión inmediatamente.

El Director Prosecretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez propone que se solicite a la Rectoría abordar este tema en conjunto, ya que se ha observado que hay personas que han estado buscando dichas escrituras, sin éxito hasta ahora. El último dato disponible sugiere que podrían estar archivadas en SEAF. Es fundamental realizar esta labor en colaboración con el Instituto de la Propiedad, el departamento Legal y la Comisión de Control de Gestión. El Secretario General, Abogado José Díaz, señala que, a diferencia de los terrenos u otros bienes tangibles, al revisar minuciosamente, ha notado que el logotipo de la universidad no está registrado como marca. Esto reviste una gran importancia, dado que la marca es nuestra representación tanto a nivel nacional como internacional. Por lo tanto, sugiere que se inicie el proceso de registro de la marca de la universidad como un bien intangible. Esto es crucial ya que la marca se utiliza en nuestros productos, como chaquetas y botes, pero actualmente carece de registro legal.

El Director, Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett hace mención que en las reuniones con el Señor Rector, Ph.D. Odir Fernández asumiera y posteriormente conversamos sobre la actualizar el inventario de bienes; dónde están las escrituras, el tema de registro de patentes tenemos.

El Secretario General, Abogado José Vallecillo, aclara un principio esencial en el ámbito de las patentes: su alcance es territorial. Esto implica que una vez registradas en Honduras, solo gozan de protección dentro del país. Esta extensión implica costos adicionales y la decisión de en qué países específicos se desea obtener protección, lo cual agrega otro nivel de gastos y consideraciones a tener en cuenta.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que se da por recibida la correspondencia y que sea trasladada a las diferentes comisiones para su análisis y revisión.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez sugiere en la correspondencia que viene en copias se nota bastante correspondencia donde la Comisión de Control de Gestión, CCG, da seguimiento a los planes de Acción, sugiero que la secretaria remita un Oficio a la CCG que cuando ellos hagan la presentación de los informes trimestrales, que nos puedan indicar si de las diferentes unidades reciben en tiempo y forma las respuestas.

También considero que será necesario, en el contexto de la capacitación, crear conciencia entre los líderes de estas unidades ejecutoras, es importante que comprendan que las observaciones, ya sea de Auditoría, CCG o del Tribunal Superior de Cuentas, no son personales. A veces, surgen conflictos al creer que se está siendo señalado injustamente en determinados asuntos. Destaco este punto porque, en algunos casos en los que doy seguimiento, es crucial que sepamos cuánto apoyo están recibiendo. Sería beneficioso contar, al menos, con un documento que nuestras unidades de apoyo, Auditoría Interna y CCG, puedan presentar, incluso si aún no están completas, para demostrar que estamos trabajando en ello.

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

5. Solicitud de Vicerrectoría Académica a.i., Doctora Lourdes Murcia Carvajal, para que la Junta de Dirección Universitaria dictamine la Propuesta de:

c) **Rediseño Curricular de la Carrera de Comercio y Negocios Internacionales en el Grado Académico de Licenciatura.**

d) **Rediseño Curricular de la Carrera de Administración Pública.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla traslada a la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio Físico de la Junta de Dirección Universitaria, para que proceda a respectiva revisión y análisis de la información y presente al Pleno de la JDU una propuesta de dictamen.

6.- Puntos Varios

No se agendaron puntos varios.

7.- Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la sesión ordinaria No. 4-2024, en el mismo lugar, fecha siendo las diez de la mañana con treinta y un minuto (10:31a.m.), con la presencia de los siete Directores que Integran la Junta de Dirección Universitaria, Rectora por Ley y el Secretario General.


Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente


MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria


MSc. Víctor Isaias Molina Sánchez
Director Pro -Secretario


MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora


Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director


Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director


Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano
Director



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 5-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día viernes ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las nueve de la mañana con once minutos (9:11 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya y el Director Ph.D. Raúl Orlando Figueroa Soriano para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día jueves siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum.

La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores de la Junta de Dirección Universitaria cinco de manera presencial y uno de manera virtual, los invitados por Ley el Señor Rector de la UNAH, Ph.D. Odir Aarón Fernández Flores y el Abogado José Alexander Ávila Vallecillo, Secretario General de la UNAH.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente:

Agenda:

1. Comprobación de Quórum y Apertura de la Sesión.
2. Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.
3. Correspondencia Recibida y Enviada de fecha 29 de febrero al 07 de marzo del 2024
4. Aprobación de la Resolución de Dictamen de la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureñas en el Grado Académico de Tecnólogo.
5. Puntos Varios.
6. Cierre de la Sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno Directores de la Junta de Dirección Universitaria si aprueban la Agenda. A lo que los Directores presentes la aprueban.

3.- Correspondencia Recibida y Enviada de fecha 29 de febrero al 07 de marzo del 2024

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela menciona que la correspondencia fue

Página 1 de 13
Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

enviada a los correos institucionales de cada Director y se dará lectura a la que amerite más análisis por parte de los Directores:

- El 04 de marzo de 2024, recibimos un correo de Enrique Lagos, remite correo mediante el cual comenta varias inconformidades relacionadas con el Licenciado Gustavo Rodríguez Director del Instituto Tecnológico de Tela.

El Director Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya expone que en el caso de este "libelo", al no estar firmado, sugiere que este tipo de información sea compartida con el Señor Rector para que esté al tanto de la situación. Además, recuerda que el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST) surgió durante la Comisión de Transición y posteriormente bajo la gestión de la entonces Vicerrectora Académica, Rutilia Calderón, quien realizó un análisis exhaustivo sobre la necesidad de llevar a concurso y elegir al Director del Instituto. También, la Comisión de Transición había evaluado la posibilidad de que el Instituto formara parte de una red, sugiriendo que podría pertenecer tanto a UNAH-VS como a CURLA, aunque dadas las características de sus carreras, lo más adecuado sería Ceiba por su enfoque en el turismo. Sin embargo, se plantea la preocupación de asignar una carga adicional a los Directores, dado que históricamente han enfrentado dificultades para manejar el CURLA. En este sentido, se propone, en acuerdo con Rectoría, llevar a concurso la posición del Director del Instituto, ya que los anteriores directores fueron nombrados sin un proceso formal. Se destaca la importancia de otorgar más formalidad al Instituto, que tiene una prometedora proyección. Además, se cuestiona la inversión en el ITST, que rondaba entre 2.2 y 3 millones de dólares, considerando que, si bien el Instituto tiene un buen potencial, se debe analizar si dichos proyectos impulsados desde la DAF son realmente justificados, especialmente teniendo en cuenta el número de estudiantes. Aunque inicialmente se proyectó una inversión para 42 estudiantes, ahora se tiene conocimiento de que hay alrededor de 130 estudiantes, lo que sugiere una necesidad de reevaluar las inversiones en el Instituto.

El Director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla aborda dos aspectos. El primero se refiere al documento recibido que contiene una serie de denuncias contra el Director actual. Desde el inicio de su mandato, la Junta de Dirección Universitaria ha mantenido una postura prudente respecto a este tipo de denuncias. Desde que asumió el cargo el año pasado, el Director recibió numerosas denuncias anónimas, muchas de las cuales fueron descartadas debido a la falta de firma o detalles concretos, sin embargo, en el caso del Director del Instituto Tecnológico de Tela, Máster Gustavo Rodríguez, se considera que podría ser válido investigar las acusaciones con relación al uso de viáticos. En cuanto al ITST, se destaca surgió en un contexto en el que se ofreció la donación de terreno y algunas edificaciones, algunas de ellas en condiciones críticas. La universidad ha invertido en mejorar estas condiciones; a pesar de esto, el Instituto solo ofrece tres programas académicos. Se menciona que la universidad no ha apoyado suficientemente la expansión de la oferta académica, lo que podría haber contribuido a que los estudiantes opten por otras carreras desde 2014. Se sugiere que una forma de aumentar el número de estudiantes es ampliar la oferta académica, adaptándola a las condiciones actuales y eliminando los obstáculos que limitan la creación de nuevos programas. Se plantea la necesidad de discutir si el Instituto

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

debe seguir bajo la jurisdicción de la Junta Directiva, aunque esta es una conversación que debe abordarse en el futuro.

El Rector, Ph.D. Odir Aarón Fernández, menciona que ha estado siguiendo de cerca este asunto, ya que también recibió el mismo libelo. Sin embargo, decidió profundizar más y logró identificar a la persona que lo envió, manteniendo una conversación con él, identificado como Enrique Lagos. Esta semana, reflexionó sobre la complejidad de implementar cambios en diversos ámbitos, considerando la necesidad de mantener la continuidad dentro de la universidad. Destaca las dificultades de remover a un Director y la voluntad de algunos por trasladarse a Tela o permanecer allí. No obstante, señala que están trabajando en reenfocar el Instituto, identificando carreras que podrían ser trasladadas a esa ubicación, incluso impartidas desde el campus actual. Menciona el caso de la carrera de ecoturismo, que actualmente se ofrece de manera virtual, pero solo está aprobada para Ceiba. Considera que es ilógico limitar una carrera virtual a una sola ubicación y está trabajando con la Vicerrectora para expandir su oferta. Reconoce que este proceso depende del apoyo que reciban de la Junta, señalando que la falta de estructuras también representa un desafío en este sentido.

El Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya sugiere que la Secretaría de la Junta puede emitir la obligatoriedad, de exigirle a todas las unidades que presenten de forma actualizada su estructura,

Los Directores acuerdan realizar un taller para que las unidades puedan elaborar su estructura organizativa.

- En fecha 6 de marzo de 2024, recibió solicitud de permiso por dos meses de la Doctora Zeima Julissa Villanueva, docente-patólogo, remite copia de la solicitud del permiso remitida al Señor Rector, mediante el cual solicita permiso con goce de sueldo por el término de dos meses, actualmente ostenta el cargo como Sub-Secretaria del Estado en el Despachos de Asuntos Policiales y ha sido objeto de fuertes amenazas de muerte, situación que le obligada a retirarse del país.

El Rector, Ph.D. Odir Aarón Fernández, aborda un tema relacionado con la solicitud de permiso de la Doctora Villanueva. Expresa su preocupación por la situación, dejando claro que en la universidad no se están realizando concursos basados en amistad o simpatía. Señala que la Dra. Villanueva lleva dos semanas sin asistir a sus clases y, a pesar de haber enviado un mensaje por WhatsApp el lunes a las 11 de la noche solicitando permiso sin goce de sueldo, ya se había ido. El Rector aclara que la solicitud debería haber sido con goce de sueldo y destaca la necesidad de seguir ciertos procedimientos. Informa que, dado que la Dra. Villanueva no ha estado impartiendo clases y además desempeña roles importantes como jefa de departamento y Subsecretaria de Estado, se procedió a firmar su despido. Enfatiza que no entiende cómo puede ocupar estos cargos si no cumple con sus responsabilidades académicas.

El Rector afirma que, si un profesor no cumple con su responsabilidad de dar clases, el despido es una medida justificada y necesaria para mantener la eficacia académica.

El Director, Ph. D. Carlos Alberto Pérez Zelaya menciona el caso de la Doctora Julissa la decisión tomada por el Rector es valiente y que cuenta con su total respaldo.

Página 3 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa al Rector que siempre han manifestado su apoyo a todas las decisiones institucionales que estén en consonancia con las normativas y leyes establecidas. Reconoce la necesidad de establecer precedentes, pero también destaca la valentía que implica tomar tales decisiones, especialmente considerando las relaciones que existen con las personas involucradas.

4.- Aprobación de la Resolución del Dictamen de la Propuesta de Rediseño Curricular de la Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureñas en el Grado Académico de Tecnólogo.

La Directora, MSc. Norma Idalia Martínez Chávez como coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos, Programáticos y de Espacio de la Junta de Dirección Universitaria, presenta al Pleno la siguiente propuesta de dictamen:

RESOLUCIÓN NÚMERO 4-2024-JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.
-Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el Oficio VRA-1316-2023 del 31 de octubre de 2023 en la sesión ordinaria número catorce (14) de fecha nueve (9) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), conteniendo la remisión de los documentos de la Propuesta de Rediseño Curricular y Reapertura de la **Carrera Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial; con el propósito de que la Junta de Dirección Universitaria emita su dictamen, previo envío al Consejo Universitario para su aprobación.

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) es una institución autónoma del Estado, con personalidad jurídica, goza de la exclusividad de organizar, dirigir y desarrollar la educación superior y profesional del país. La ley y su normativa fijan su organización, funcionamiento y atribuciones.

CONSIDERANDO (2): Que la Junta de Dirección Universitaria (JDU), es el órgano administrativo principal de la UNAH, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de resultados operativos de la institución; así como la supervisión de la asignación y el uso de los recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO (3): Que dentro de las atribuciones de la Junta de Dirección Universitaria señaladas los artículos 30 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH establece que la Junta de Dirección Universitaria para cumplir sus funciones de modo expedito y eficiente, dentro de su organización interna, cuenta con la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, emitirá resolución relativa a una Carrera habiendo oído previamente al respectivo Decano, Director, Jefe de Departamento, Coordinador de Carrera, Claustro de Profesores o Asamblea de Docentes, tomará en cuenta la Ley de Educación Superior y el Dictamen de la Dirección del

Página 4 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

auditivas y que utilizan la lengua de señas hondureña, como su lenguaje como expresión de comunicación. Desde las necesidades especiales hacia la integración de las personas que viven con discapacidad se requiere que las instituciones del Estado y la sociedad hagan esfuerzos concretos por difundir la cultura sorda y todas sus expresiones de comunicación como el lenguaje de señas internacional y lengua de señas hondureña.

Los convenios ratificados por Honduras afirman la urgencia y el pronto cumplimiento de parte del Estado y la UNAH como parte de este afirma la convicción de hacer un genuino esfuerzo para hacer satisfecha esta necesidad.

El Diagnóstico hace énfasis que, en Honduras, ante la falta de procesos de intérpretes de la Ley de la Lengua de Señas Hondureñas (LESHO) hay baja participación de las personas que viven con dificultades auditivas y esa falta de integración genera procesos de exclusión social y marginamiento funcional. Reduciendo de esta manera, la posibilidad de participación y crecimiento de la interacción de todos. La necesidad de personal con formación en interpretación muestra en campo laboral una gran cantidad de vacíos por llenar en centros de atención hospitalaria, escuelas, colegios, iglesias de todos los credos, y medios de comunicación masivos.

En términos generales se requiere la apertura de una Carrera de Técnico Universitario en Interprete en Lengua de Señas Hondureñas para que pueda satisfacer la demanda presente y futura. Es así, que en consideración las normativas de Educación Superior y al interior de la UNAH que se retoman en la Sección Plan de Estudios de este dictamen.

Por la capacidad instalada y para organizar la oferta de profesionales en el país esta carrera deberá abrirse en dos cohortes al año con un cupo de 30 estudiantes para el primer periodo y 30 en el tercer periodo según las normas académicas vigentes de la UNAH. Siendo necesario hacer una revisión de este número en el rediseño curricular que las normas de educación superior exigen cada 5 años.

Documento de Plan de Estudios: Identifica la Carrera como Técnico Universitario Interprete de la Lengua de Señas Hondureña, que según el Reglamento del Sistema de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior hace referencia al nivel CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional denominado Técnico Universitario o Tecnólogo, primer Grado de la Educación Superior Universitaria.

Tendrá una duración de 2 años y un periodo académico, 100 Créditos Académicos y 30 espacios de aprendizaje y será ofertada en la modalidad presencial. Cuenta con un componente de Formación General de cuatro asignaturas, siendo un 13% del Plan de Estudios y uno de Formación Científica Básica, representando el 20% del total de espacios de aprendizaje. El 67% restante, representan los espacios de aprendizaje de Formación Específica Profesionalizante que incluye contenidos, prácticas y desarrollo de proyectos. Cuenta con 5 áreas de formación: Lengua de Señas Hondureña, Lingüística, Interpretación, Cultura Sorda y Marco Legal. Estas son las que orientan el diseño de la Carrera, su competencias y espacios de aprendizaje, los cuales promueven una actitud hacia el trabajo que favorecerá sus competencias y su perfil profesional. Se pide para su ingreso una PAA con resultados igual o mayor de 700 puntos.

Página 6 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

El perfil de egresado cuenta con competencias generales y específicas, haciendo que la Facultad de Humanidades y Artes evolucione a la integración de las personas con discapacidad y aumentar su oferta humanística.

Este profesional será capaz de interpretar la lengua de origen a la lengua de destino, decodificando y codificando el discurso de acuerdo con los fundamentos teóricos de la lingüística aplicada y comparada, los componentes y parámetros estructurales, verbales y no verbales de la Lengua de Señas Hondureña, promoviendo el respeto a la cultura sorda en el marco del reconocimiento de los derechos de esta comunidad establecidos en normativa nacional e internacional como ser la Convención de los Derechos de las Personas con Declaración de los derechos lingüísticos de las personas sordas, la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, y el Código de Ética del Interprete, a fin de producir una medicación comunicativa de calidad.

Documento de Plan de Factibilidad: La Facultad de Humanidades y Artes es una de las unidades académicas de la UNAH cuya misión es promover el desarrollo humano integral bajo un enfoque de derechos en la formación de sus profesionales, habilitando en la conducción de los procesos del conocimiento a través de una perspectiva holística; y con la visión de contribuir entre otras cosas a una sociedad incluyente, justa, democrática y solidaria.

La capacidad instalada de estos espacios académicos es para facilitar entre 30 estudiantes por sección siendo por ello el sistema de cuotas de ingreso indispensable para el buen funcionamiento de la Carrera, resaltando que solo se podrán permitir únicamente el ingreso por cohortes de 30 estudiantes en el primer y tercer periodo de cada año.

Se presenta matriz de docentes, y perfiles requeridos para los espacios de aprendizaje de formación específica profesionalizante. Para atender a tiempo completo en la planificación de 5 años para el trabajo de laboratorio y prácticas, se solicitan **ocho plazas** docentes para la nueva carrera.

3) DICTAMEN DEL DEPARTAMENTO LEGAL DE LA UNAH:

El Departamento Legal de la UNAH dictamina que la Propuesta de Rediseño de la Carrera **de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo** ha sido desarrollada conforme a los procedimientos establecidos en el artículo 106 de las Normas Académicas, y a consonancia con los objetivos estratégicos de fortalecimiento institucional; en consecuencia, PROCEDE continuar con el procedimiento legal correspondiente.

4) DICTAMEN DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SEAF:

En el que se pronuncia específicamente sobre el aspecto financiero de la manera siguiente:

El Propósito del Rediseño de la Carrera es contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas Sordas usuarias de la Lengua de Señas Hondureña. Proporcionando

Página 7 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

profesionales tecnólogos universitarios de la interpretación con el fin de facilitarles el acceso a la comunicación, la información e inclusión plena a los diversos espacios en cumplimiento a los derechos establecidos en la normativa nacional e internacional.
Recursos: El presupuesto que se incluye en el Plan de Factibilidad muestra una inversión para los cinco años de L 7,156,053.79; sin embargo, se actualizó el valor de pago de los Especialistas, Técnicos y persona encargada de laboratorio lo que incremento el presupuesto a **L. 8,651,682.91**

Proyección Financiera (5 años)

RENGLÓN PRESUPUESTARIO	Periodo en Años					Total Lempiras
	1	2	3	4	5	
RECURSOS HUMANOS						7,156,053.79
Personal Docente	778,800.00	1,115,100.00	1,170,855.00	1,229,397.75	1,290,867.64	5,585,020.39
Encargado de laboratorio	230,025.00	241,526.25	253,602.60	266,282.70	279,596.85	1,271,033.40
Plus Coordinador	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	60,000.00	300,000.00
Sub Total	1,068,825.00	1,416,626.25	1,484,457.60	1,555,680.45	1,630,464.49	7,156,053.79
MATERIALES Y SUMINISTROS VARIOS						249,409.00
Sub Total	169,013.00	20,099.00	20,099.00	20,099.00	20,099.00	249,409.00
EQUIPO						45,000.00
Data show	45,000.00					5,700.00
Pantalla desplegable	5,700.00					28,103.00
Computadora con procesador Core i5 y sus accesorios (Teclado +	28,103.00					833,850.00
Computadora con procesador Core i5	833,850.00					13,050.00
Audifonos con micrófono incorporad	13,050.00					12,695.00
Aire acondicionado	12,695.00					1,553.00
Sistema de cableado del aire	1,553.00					7,995.00
Cámara filmadora	7,995.00					3,597.00
Parlante portátil con conexión a You	3,597.00					4,299.00
Impresora	4,299.00					135,247.05
Programas Informáticos	27,049.41	27,049.41	27,049.41	27,049.41	27,049.41	1,091,089.05
Sub Total	982,891.41	27,049.41	27,049.41	27,049.41	27,049.41	155,131.07
BIBLIOGRAFIA						71,131.07
Libros	71,131.07					84,000.00
Manuales, compendios y videos	84,000.00					155,131.07
Sub Total	155,131.07					
Totales	2,348,810.87	1,436,725.25	1,504,556.60	1,575,779.45	1,650,563.49	8,651,682.91

La SEAF concluye y Dictamina tal como lo presenta el cuadro anterior, el mayor impacto se concentra en el primer año con L 2,348,810.87, producto de la inversión en equipo. Para la implementación de la carrera de Tecnólogo, se gestionaron espacios físicos como: aulas y laboratorio de computación en el edificio J1, sin embargo, se está requiriendo de mayores espacios aun no identificados.

Según el plan de factibilidad, el Tecnólogo dispone de pocos espacios materiales bibliográficos, así como la elaboración de manuales, compendios antologías y videos señalados, los cuales se gestionarán con la Asociación de Sordos de Honduras; la DIRCOM apoyará en el proceso de elaboración de estos.
Se requiere la contratación de recurso humano para la implementación de Tecnólogo: 2 Especialistas de Interpretación de la Lengua de Señas, 2 Asistentes Técnicos de Lengua de Señas Hondureña y un encargado de laboratorio de computación.

"La Educación es la Primera Necesidad de l.a República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Sistema de Estudios de Posgrados (DSEP), el cual incluirá la opinión razonada de la Secretaría de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO (4): Que la solicitud de Propuesta de Rediseño y Reapertura Curricular de la **Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, se acompaña de los documentos originales, detallados a continuación: **1) Dictamen VRA- No.079-2023**, de fecha 30 de octubre de 2023, **2) Oficio DAFT No. 052-2023** de fecha 12 de abril de 2023, de la Dirección Académica de Formación Tecnológica, que contiene el Dictamen de fecha 12 de abril de 2023 **3) Oficio DL No.247-2023**, de fecha 28 de marzo de 2023, del Departamento Legal de la UNAH, que contiene el Dictamen Legal del 28 de marzo de 2023, **4) Oficio SEAF No.929/2023**, de fecha 8 de septiembre de 2023 de la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas **5) Oficio FHHAA No.520-2022**, de fecha 22 de abril de 2022 **6) Diagnóstico**, **7) Plan de Factibilidad**, **8) Plan de Estudio**, **9) Oficio FHHAA-173-2024** de fecha 23 de enero de 2024.

CONSIDERANDO (5): Que el Consejo Universitario mediante Acuerdo 055-2002-CUO contenida en el Acta 748 de fecha 30 de mayo de 2002 aprobó la Creación y su respectivo Plan de Estudio de la Carrera Corta en Grado Asociado de Técnico en Lenguaje de Señas, estableciendo las condiciones de funcionamiento siguientes: Una sola promoción y una matrícula mínima de 30 alumnos.

CONSIDERANDO (6): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos, así como la de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, revisaron y analizaron la documentación de la Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo adjunta, emitiendo los dictámenes CAAOPEF-OO4-2024 de fecha 29 de febrero de 2024 y Dictamen JDU-CAFEAP 08-2024 de fecha 28 de febrero de 2024, encontrando que cumple con:

1) DICTAMEN FAVORABLE DE LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA:

La Vicerrectoría Académica Dictamina **Favorable** para que el Consejo Universitario apruebe la Propuesta de Rediseño y Reapertura de la Carrera de Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo, para ser impartida en la modalidad presencial, en Ciudad Universitaria.

2) DICTAMEN FAVORABLE DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA DE FORMACIÓN TECNOLÓGICA (DAFT):

La Dirección Académica de Formación Tecnológica emite Dictamen **Favorable** para el Rediseño y Funcionamiento inmediato de la Carrera Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado de Tecnólogo, para Ciudad Universitaria. La Dirección Académica de Formación Tecnológica opina en sus consideraciones que el **Documento de Diagnóstico** presenta los elementos necesarios para sustentar la necesidad socio laboral de una carrera especializada en la interpretación de la lengua de señas hondureña con el fin de favorecer la integración de personas que viven con dificultades

Página 5 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La SEAF estima que el Órgano competente puede aprobar el rediseño Curricular de la Carrera Interprete de la Lengua de Señas Hondureña en el grado académico de Tecnólogo; La Facultad de Humanidades y Artes a través del Departamento de Letras de la UNAH, deberá incorporar las actividades aquí planteadas en su POA Presupuesto 2024 y en todos los instrumentos para la ejecución aquí aprobado, así mismo, una vez autorizado, deberá presentar ante la Secretaría, la solicitud para los fondos otorgados.

CONSIDERANDO (7): Que la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria, dictaminó de forma **Favorable** la revisión del componente financiero del **Rediseño Curricular del Plan de Estudios de la Carrera Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo** para ser desarrollada en la UNAH, por cumplir con los requisitos institucionales para su correcta implementación y por ser un espacio trascendental para la inclusión y desarrollo de la sociedad al más alto nivel; así como una función fundamental que debe fortalecer la Universidad y **Recomienda:** Gestionar y garantizar los recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.2,348,810.87 y en sus primeros 5 años requiere de un total de L. 8,651,682.91, montos que deberán ser identificados en los recursos disponibles para la Facultad. Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación de los técnicos, licenciados y personal técnico para el funcionamiento del programa. Gestar acciones estratégicas para la organización administrativa del programa sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar actividades de promoción para mantener su demanda, y prever las medidas para su expansión. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para con la sociedad, registrar sus actividades en Vinculación, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad. Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el programa y contribuyan al funcionamiento de este. Fomentar la interacción mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. Generar de forma complementaria actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo.

CONSIDERANDO (8): Que el Plan de Estudios de la Propuesta de Rediseño y Reapertura de la Carrera de Intérprete de la Lengua Señas Hondureña en el grado Académico de Tecnólogo adscrita al Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras para ser implementada en la modalidad presencial, contiene los datos generales siguientes:

Página 9 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

PROGRAMA	Plan 2002	Plan de Rediseño 2023
Facultad o Unidad Académica	Humanidades y Artes	Humanidades y Artes
Nombre de programa/carrera	Intérprete de la Lengua de Señas	Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña
Código de la carrera	112	112
Número de períodos al año	2	3
Duración del período académico	17 semanas	15 semanas
Duración de la carrera	2 años	2 años y 1 periodo académico
Número de Créditos Académicos	85	100
Número de módulos/asignaturas	25 asignaturas	30
Modalidad de estudio	Presencial	Presencial
Acreditación	Diploma o Título de Técnico Universitario de Intérprete de la Lengua de Señas	Técnico Universitario Intérprete de la Lengua de Señas Hondureña
Grado académico	Grado Asociado	Tecnólogo
Campus o sedes en los que se ofrecerá la carrera:	Ciudad Universitaria	Ciudad Universitaria
Unidad académica responsable	Centro Universitario de Estudios Generales CUEG	Facultad de Humanidades y Artes Escuela o departamento de Letras
Sector de Estudio CINE 2013		CINE 5 A-554 Educación Terciaria de ciclo corto vocacional
Fecha de ingreso de petición que se resuelve		Campo amplio 02 Humanidades y Artes Campo específico 223 Idiomas Campo detallado 0231 Adquisición del Lenguaje 2023
		Que se apruebe la I Reforma al Plan de Estudios de la

Página 10 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

PROGRAMA	Plan 2002	Plan de Rediseño 2023
Petición que resuelve		Carrera de Técnico Universitario Interprete de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado de Tecnólogo.
Acuerdo y fecha de creación y funcionamiento de la carrera	Acuerdo No. 055, Acta No. 748, 2002.	
Fecha de aprobación de la petición por el CES		
Inicio de la carrera		2024

CONSIDERANDO (9): Que la Comisión de Asuntos Académicos, Organizacionales, Programáticos y de Espacios Físicos de la Junta de Dirección Universitaria recomienda al pleno de la Junta de Dirección Universitaria, que en virtud que la propuesta de Rediseño y Reapertura de la **Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, así como también el cambio en la denominación de la carrera cumple con la disponibilidad financiera, el procedimiento establecido y la normativa legal aplicable, emita el Dictamen correspondiente.

POR TANTO:

En aplicación de los artículos constitucionales 160 y 262 y en uso de las facultades que la Ley le confiere en los artículos 1, 2, 3, 4, 6.A 2), 11,15 numeral 23; y, 16 de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 7. A., 10, 29, 30, 31 y 82 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 17, 38 y 74 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1,7, 116 y 122 de la Ley General de Administración Pública; 1, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 4, 5, 20, 32, 33, 34, 40, 42 y 46 del Reglamento del SISEA de Educación Técnica y Tecnológica en el Nivel de Educación Superior; 56 y 82 de las Normas Académicas de Educación Superior; 1, 2, 117 y 118 de las Normas Académicas de la UNAH.

RESUELVE:

PRIMERO: Emitir DICTAMEN FAVORABLE para que el Honorable Consejo Universitario apruebe la Propuesta de Rediseño, Reapertura y el Cambio en la Denominación de la **Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita al Departamento de Letras de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, para ser implementada en la modalidad presencial, en ciudad universitaria, bajo el entendido que a partir del año 2024, la Facultad de Humanidades y Artes deberá gestionar la incorporación en el POA-Presupuesto de cada periodo fiscal, los valores que se hayan determinado a través del Plan de Factibilidad para el pago de Recursos Humanos y la adquisición de Materiales y Suministros. Los Bienes Capitalizables:

Página 11 de 13
Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

Programas informáticos, se gestionarán a través de la Dirección Ejecutiva de Gestión Tecnológica (DEGT), el pago del Plus por Coordinación se estará a lo dispuesto por la Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal; asimismo, se sujetará a lo siguiente:

1. La Vicerrectoría Académica deberá elaborar un análisis si la **Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**, adscrita a la Facultad de Humanidades y Artes, pueda tener un "continuum curricular" para ofertarse a futuro como Licenciatura.
2. Celebrar más convenios o alianzas académicas tanto nacionales como internacionales que fortalezcan la propuesta de Creación de la **Carrera de la Lengua de Señas Hondureña en el Grado Académico de Tecnólogo**.
3. Asegurar que todas las inversiones proyectadas relacionadas con la compra de equipo, mobiliario y lo que se tiene establecido como bienes, su adquisición debe ser planificada y ejecutada a través del POA-Presupuesto.
4. Por otra parte, asegurar las recomendaciones emitidas por la Comisión de Asuntos Financieros, Económicos, Administrativos y Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria: Gestionar y garantizar los recursos en el POA-Presupuesto de la UNAH para cada año, dado que el programa requiere de un monto inicial de L.2,348,810.87 y en sus primeros 5 años requiere de un total de L. 8,651,682.91, montos que deberán ser identificados en los recursos disponibles para la Facultad. Evaluar las implicaciones temporales y de estructura presupuestaria para la contratación de los técnicos, licenciados y personal técnico para el funcionamiento del programa. Gestar acciones estratégicas para la organización administrativa del programa sin detrimento de las finanzas de la UNAH y sin acarrear responsabilidades administrativas, financieras y legales. Desarrollar actividades de promoción para mantener su demanda, y prever las medidas para su expansión. Contemplar en las evaluaciones anuales el impacto económico y el aporte continuo que este Programa tendrá para con la sociedad, registrar sus actividades en Vinculación, y efectuar de forma continua enlaces y relaciones que promuevan el aporte de la UNAH con la Sociedad. Fomentar el intercambios y pasantías nacionales e internacionales de profesores y especialistas en la materia de manera que fortalezcan el programa y contribuyan al funcionamiento de este. Fomentar la interacción mediante pasantías en diversas instituciones Estatales y Privadas con retornos académicos y económicos para la UNAH. Generar de forma complementaria actividades académicas de formación continua no formal ya sea para actualización, consolidación y generación de competencias para personas, instituciones, empresas y demás actores que requieren de los servicios del Programa, esto contribuirá a la generación de ingresos y a la autosostenibilidad del programa en el mediano plazo.

SEGUNDO: Ampliar el programa de estudios a otros Centros Regionales Universitarios y ofrecerlo en la modalidad de educación a distancia en aquellos centros donde exista la viabilidad académica y financiera para la implementación de la carrera, cumpliendo con los

Página 12 de 13

Acta de S. O. No. 5-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

requisitos establecidos por la normativa del nivel de educación superior y las Normas Académicas de la UNAH.

TERCERO: Remitir al Consejo Universitario; los documentos que acompañan la solicitud de mérito conforme fueron recibidos de la Vicerrectoría Académica en la Junta de Dirección Universitaria.

CUARTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Secretaría del Consejo Universitario, Rectoría, Vice-Rectoría Académica, Secretaría General, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo de Personal, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Departamento Legal, la Auditoría Interna, Facultad de Humanidades y Artes, Departamento de Letras, Dirección de Tesorería y Dirección Académica de Formación Tecnológica, para los efectos legales correspondientes.
CÚMPLASE.

El Director Presidente Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al pleno de directores si aprueban la Resolución que antecede, a lo que los Directores presentes la aprueban por unanimidad.

5.- Puntos Varios

No se agendaron puntos varios.

6.-Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla da por cerrada la Sesión Ordinaria No.5-2024 en el mismo lugar, fecha siendo las diez de la mañana con siete minutos con la presencia de seis directores de la Junta de Dirección Universitaria y el Secretario General de la UNAH.



Osman J. Martínez Padilla
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



Patricia Durón Varela
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

Víctor Isaiás Molina Sánchez
MSc. Víctor Isaiás Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

Norma Idalia Martínez Chávez
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

Raúl Orlando Figuero Soriano
Ph.D. Raúl Orlando Figuero Soriano
Director

Carlos Alberto Pérez Zelaya
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 6-2024-JDU-UNAH

Reunidos el día lunes dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a las diez de la mañana (10:00 a. m.), de manera presencial en el Salón de Sesiones de la Junta de Dirección Universitaria, ubicado en el Undécimo piso del Edificio Administrativo "Alma Máter" y de manera virtual mediante la plataforma Teams de conformidad a lo establecido en el Artículo 38 literal D) del Decreto 33-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta No. 35,217 de fecha tres (03) de abril de dos mil veinte (2020, los señores: Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla; Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela; Director Pro-Secretario, Máster Víctor Isaías Molina Sánchez; Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, y el Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez para llevar a cabo la Sesión ordinaria de la Junta de Dirección Universitaria convocada el día viernes quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), se procede con los puntos siguientes:

1. Comprobación de quórum y apertura de la sesión.

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla solicita a la Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, informe si se cuenta con el Quórum. La Directora Secretaria en uso de la palabra menciona que se cuenta con la asistencia de seis Directores de la Junta de Dirección Universitaria se excusa al Doctor Raúl Orlando Figueroa por encontrarse de vacaciones; se recibieron excusas por parte del Señor Rector, quien estará realizando visitas a diferentes facultades, así como del Señor Secretario General, quien se encuentra participando en la juramentación de los estudiantes representantes para las próximas elecciones.

Comprobado el quórum de ley en la primera convocatoria, el Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla, declara abierta la Sesión.

2.- Lectura de La Agenda.

Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela, da lectura a la Agenda de la Sesión Siguiente: Agenda

1. Comprobación de quórum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y aprobación de la Agenda.
3. Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.4 de fecha 1 de marzo de 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.5 -2024 de fecha 8 de marzo de 2024.
4. Correspondencia recibida y enviada de fecha 8 al 15 de marzo de 2024.
5. Aprobación de la Resolución de solicitud de la Comisión de Control de Gestión, mediante Oficio CCG-0173-2024 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual pide a la JDU apoyo con los recursos económicos necesarios para realizar el traslado e instalación al Piso Quinto del Edificio Alma Máter a la Comisión de Control de Gestión.
6. Puntos Varios.
7. Cierre de la Sesión

3.- Lectura y ratificación de las Actas de Sesión Ordinaria No.4 de fecha 1 de marzo de 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.5 -2024 de fecha 8 de marzo de 2024.

Página 1 de 6

Acta S.O. No.6-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de La República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Directora Secretaria Máster Patricia Durón Varela da lectura a las Actas de Sesión Ordinaria No.4 de fecha 1 de marzo de 2024 y Acta Sesión Ordinaria No.5 -2024 de fecha 8 de marzo de 2024.

El director Presidente Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla pregunta al Pleno de Directores de la Junta de Dirección Universitaria tiene alguna consideración a las actas, no habiendo consideraciones pregunta si ratifican o prueban las Actas que anteceden. A lo que los Directores de la Junta de Dirección Universitaria presentes las aprueban.

4.-Correspondencia recibida y enviada de fecha 8 al 15 de marzo de 2024.

La Directora Secretaria, Máster Patricia Durón Varela, ha señalado que la correspondencia recibida fue remitida a sus correos institucionales para su revisión y análisis. Se adjunta un resumen de la correspondencia enviada y recibida en el presente Acta. Durante la sesión, se procederá a leer tanto la correspondencia recibida como la enviada, discutiendo aquella que requiera un análisis más detallado.

- En fecha 8 de marzo de 2024, se recibió Nota del señor José Isaac Zablah, mediante la cual solicita la documentación presentada en el concurso para optar al cargo de Rector de la UNAH y conocer los aspectos fallados y continuar preparándose para participar en futuras ocasiones.

La Directora Secretaria informa que está pendiente de responder.

- El 8 de marzo de 3 del 2024, se recibió el oficio SCU-No.037-2024, Máster Carmen Fajardo, se solicita para que se realice el trámite correspondiente para el pago de viáticos a los Directores y Docentes de los Centros Regionales de la UNAH que asistieron a la capacitación.

La Directora Secretaria informa que esto se refiere a que la Junta de Dirección Universitaria debe cubrir los gastos de viáticos del día de la capacitación, por lo que fue trasladado a la administración para su ejecución.

- El 13 de marzo de 2024, se recibió el oficio DSG-172-2024, remitido por el Arquitecto Marlon Madrid de la Dirección de Servicios Generales, solicita para que se defina de manera permanente el estatus, la liberación de la plaza o el retorno del recurso humano del señor Isaac Misael Núñez, con el cargo de auxiliar de utilidad general dependiente de la Dirección de Servicios Generales. (Eso está pendiente de resolver).

Correspondencia enviada que necesitó más explicación.

- Mediante oficio JDU-UNAH-No.313-2024 enviado a la Máster Carmen Julia, Julia Fajardo, Secretaria del Consejo Universitario, la JDU le solicita un espacio en la agenda de la sesión del mes de marzo para presentar el informe de la JDU del primer año de gestión; asimismo la imposición del pin de cada uno de los Directores. Director Presidente, Ph. D. Osman Jeovanny Martínez Padilla menciona que el Señor Rector le manifestó que va programar una Sesión Extraordinaria para la presentación del informe de la JDU.
- El oficio JDU-UNAH-No.318-2024, enviado a la Máster Perla Simons, Facultad de Ciencias Médicas, se le convoca a una reunión de trabajo para tratar asuntos con la Propuesta de Rediseño de Ginecología y Obstetricia, en Grado de Especialidad.

Página 2 de 6

Acta S.O. No.6-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, informa que se propusieron dos fechas para la reunión y se recibió confirmación de que están listos para reunirse el próximo martes 2 de abril.

- El 12 de marzo de 2024, recibimos copia del Oficio No. D-UTD-050-2024, del Máster Jaime Neptalí Valerio, Director de UNAH-TEC-DANLÍ, copia enviado al Ingeniero Gerardo Moreira, Director de Bienes Nacionales, para solicitarle transfiera 100 sillas metálicas para repararlas.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, informa que en compañía de los Directores Ph.D. Raúl Figueroa y Máster Víctor Molina, visitaron el lugar conocido como el "cementerio de mobiliario inservible", donde se encuentran prácticamente abandonadas estructuras metálicas y algunas sillas que, aunque no se encuentran en óptimas condiciones, están considerablemente mejor que las que estaban en UNAH-VS en su momento. Por solicitud del Director de UNAH-TEC-DANLÍ, inicialmente se había considerado solicitar 200 estructuras metálicas en buen estado, pero se ha decidido comenzar con 100 debido a que se solicitará el apoyo de empresas para su reparación. Se realizó una visita a la carpintería donde se observaron pupitres que podrían ser restaurados combinando partes en buen estado, pero se encontró que no se contaba con las herramientas necesarias, como remachadoras o taladros. Por esta razón, se está gestionando la reparación de las estructuras mencionadas. Se consultó al Ingeniero Moreira sobre el proceso para solicitar estas estructuras, y se indicó que bastaba con enviar un oficio para recibir apoyo al respecto. Este es un apoyo a los Directores de la Junta de Dirección que respaldan al Centro.

- En fecha 13 de marzo de 2024, se recibió la Circular SEDI No.2 del 2024, Máster Osiel Fernández, SEDI, copia de la circular enviada a diferentes autoridades universitarias, mediante el cual le informa que, desde el 8 al 22 de marzo del 2024, se habilitará el Sistema de Planificación Integrada, SPI, con el propósito de dar seguimiento, de dar inicio al proceso de reformulación del Plan Operativo Anual 2024.

La Directora, Máster Norma Idalia Martínez Chávez, informa que junto al Máster Edward López, Administrador de la JDU, y con la colaboración del Director, Ph.D. Carlos Alberto Pérez, estamos trabajando en la reformulación de estas actividades.

5-Aprobación de la Resolución de solicitud de la Comisión de Control de Gestión, mediante Oficio CCG-0173-2024 de 12 de marzo de 2024, mediante el cual pide a la JDU apoyo con los recursos económicos necesarios para realizar el traslado e instalación al Piso Quinto del Edificio Alma Máter a la Comisión de Control de Gestión.
La Directora Máster Norma Idalia Martínez Chávez presenta la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN NÚMERO 5-2024 JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). - JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). - Ciudad Universitaria "José Trinidad Reyes", dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 3 de 6

Acta S.O. No.6-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"

[Handwritten signature]



UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

VISTO: El Oficio No. CCG-0173-2024 de fecha 12 de marzo de 2024 y recibido en la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria, conteniendo la Solicitud de Apoyo a este Órgano de gobierno universitario, sobre la necesidad de recursos económicos para realizar las actividades que competen a la readecuación para el traslado de las Oficinas de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Edificio Alma Mater en el lado norte del quinto nivel, que asciende a un total estimado de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres Lempiras con Quince Centavos (L.148,163.15).

CONSIDERANDO (1): Que la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), es una institución autónoma del Estado, cuya Ley fijan su organización, funcionamiento y atribuciones, otorgándole la facultad para gestionar y administrar sus propios recursos con transparencia y rendición de cuentas.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en sus artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando los principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia y emitir en relación con los actos de su competencia, las resoluciones que fueren necesarias.

CONSIDERANDO (3): Que la Comisión de Control de Gestión de la UNAH es el órgano responsable de la planificación, evaluación financiera y patrimonial de la UNAH, que responde directamente ante la Junta de Dirección Universitaria.

CONSIDERANDO (4): Que la Reformulación del POA- Presupuesto de las unidades ejecutoras permite modificaciones presupuestarias que correspondan a nuevas actividades no planificadas y que no hayan sido previstas originalmente en el Presupuesto, tal es el caso que se plantea en la presente solicitud de mérito descrita anteriormente, tal como lo establece las Normas Generales de Ejecución y Evaluación Presupuestaria correspondiente al año 2024 de la UNAH.

CONSIDERANDO (5): Que según Oficio SEAPI-UNAH No. 260-2024 de fecha 15 de febrero de 2024 emitido por la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura, establece que por instrucciones de la Rectoría de la UNAH, para hacer un uso eficiente de los espacios físicos del Edificio Alma Mater se asigne el espacio físico a la Comisión de Control de Gestión en el lado norte del quinto nivel, que actualmente ocupa la Dirección de Investigación Científico, Humanista y Tecnológica.

CONSIDERANDO (6): Que para la Junta de Dirección Universitaria es de suma importancia que la Comisión de Control de Gestión por ser un órgano del nivel de control de la UNAH al igual que la Auditoría Interna disponga de un espacio físico en el Edificio Alma Mater, que permita una relación directa y oportuna con todas las unidades académicas y administrativas de la UNAH y que con la liberación del espacio físico actual en el Edificio Centro de Información de Servicios Estudiantiles (CISE) se contribuya con la Dirección de Educación Superior a fin de que pueda ocupar el mismo.

POR TANTO:

Página 4 de 6

Acta S.O. No.6-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Año Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

La Junta de Dirección Universitaria con fundamento en los artículos 160 de la Constitución de la República; 1, 2 numerales 2 y 5; 3, 6 literal A.2), 11, 15 numeral 4), 21 y 23) y 16 tercer párrafo de la Ley Orgánica de la UNAH; 15, 17, 28 literal d), e), 32 y del Reglamento de la Ley Orgánica de la UNAH; 1, 2, 3, 4 y 38 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta de Dirección Universitaria; 1 y 15 de las Normas Generales de Ejecución y Evaluación del Presupuesto de Ingreso y Egresos de la UNAH para el año 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la transferencia por un monto de Ciento Cuarenta y Ocho Mil Ciento Sesenta y Tres Lempiras con Quince Centavos (L.148,163.15), para la ejecución del traslado de las Oficinas de la Comisión de Control de Gestión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras al Edificio Alma Mater en el lado norte del quinto nivel.

SEGUNDO: Los Fondos serán asignados de la estructura presupuestaria 1-01-03-01 de la Junta de Dirección Universitaria, Objeto del Gasto 26220 "Viáticos al Exterior" Fuente 11 y trasladarlos para su ejecución a la estructura del presupuesto 3-01-01-01 de la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura.

TERCERO: Instruir a la Comisión de Control de Gestión de la UNAH para que en coordinación con la Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura (SEAPI) rindan un Informe ante la Junta de Dirección Universitaria de la ejecución de los recursos objeto del traslado de las oficinas de la CCG al lado norte del quinto nivel del Edificio Alma Mater.

CUARTO: Reformular en el POA-Presupuesto de la Junta de Dirección Universitaria el gasto descrito e incorporarlo como una modificación al mismo como una nueva actividad.

QUINTO: La presente Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución y remita a las siguientes instancias de la UNAH: Rectoría, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Administración de Proyectos de Infraestructura y Comisión de Control de Gestión, para los efectos legales correspondientes. **CÚMPLASE.**

El Director Presidente, Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que si no hay observaciones, someto a votación del pleno para la aprobación de la Resolución de Solicitud de la Comisión de Control de Gestión, mediante, solicitada mediante oficio CCG-0173-24, del 12 de marzo de 2024. A lo que los Directores con mano alzada aprueban la Resolución antes detallada.

6. Puntos Varios.

No se agendaron puntos varios

7. Cierre de la Sesión

El Director Presidente, Ph.d. Osman Jeovanny Martínez Padilla expresa que no habiendo más Puntos en la Agenda se da por cerrada la Sesión Ordinaria No.6 en el mismo lugar y fecha

Página 5 de 6

Acta S.O. No.6-2024 JDU UNAH

"La Educación es la Primera Necesidad de la República"



UNAH
UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

JDU
JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Tel: 2216-7004 / 7005 / 7006

Hno. Académico: "Rutilia Calderón Padilla"

siendo las diez de la mañana con cincuenta y cuatro minutos (10:54 a.m.), con la presencia de seis miembros de la Junta de Dirección Universitaria.



[Signature]
Ph.D. Osman Jeovanny Martínez Padilla
Director Presidente



[Signature]
MSc. Patricia Durón Varela
Directora Secretaria

[Signature]
MSc. Víctor Isaías Molina Sánchez
Director Pro-Secretario

[Signature]
MSc. Norma Idalia Martínez Chávez
Directora

[Signature]
Ph.D. Mauricio Rafael Díaz Burdett
Director

[Signature]
Ph.D. Carlos Alberto Pérez Zelaya
Director